



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO

2010-S-12

FECHA

21.10.2010

ROL S.I.I.

7200-164 al 175

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1655-1558 del 15-10-2010
D) El Permiso de Edificación N° 256 de fecha 05-12-2007
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2366 N° 1712 de fecha 19.10.2010

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE B 1237 de 2 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de INGENIERIA Y CONSTRUCCION VALMAR LTDA. representada por NICOLAS IMSCHENETZKY EBENSPERGER
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO "LAS TERRAZAS DE ALTAMIRA"
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	3.742
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	12	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.160	\$	25.920
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	7	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.080	\$	7.560
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$	
TOTAL A PAGAR					\$	37.222
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3967532	FECHA	21.10.2010		

NOTAS :

- SE DA CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.
- TODA LA EXTENSION DEL COSTADO SUR Y DESLINDE SUR DEL PATIO DE USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD A9 ESTA AFECTO A UNA SERVIDUMBRE PUBLICA DE AGUAS SERVIDAS Y DE AGUAS LLUVIAS DE UN ANCHO CONTINUO DE 4 Mts. Y DE LONGITUD DE 29,59 ML. ESTA PROHIBIDO CONSTRUIR SOBRE LA CITADA SERVIDUMBRE.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES